

Andacollo, 17 de Febrero del 2014

VISTOS: La necesidad de la I. Municipalidad de Andacollo a través del Departamento Desarrollo Comunitario, solicita adquirir los Servicios Arriendo de Piscina, con motivo de la actividad de recreación, deporte y esparcimiento de la ejecución del Programa "Centro para niños (as) con cuidadores principales temporeros (as) año 2013, para 60 niños los días 17 y 18 de febrero del 2014, se presenta la siguiente Orden de Compra N°65 en soporte, papel fuera del portal Mercado Público, debido que el proveedor no se encuentra en los registros de ChileProveedores, solicitado en el Memorándum N°64, con fecha 14 de febrero del 2014, por la Srta. Magaly González Lucay, Encargada de Organizaciones Comunitarias de la Municipalidad de Andacollo.

CONSIDERANDO: el Artículo N° 25, de la Ley N° 18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, y las atribuciones que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley 19.886 de Compras Publicas Capítulo III Artículo 8 letra h) y el Reglamento de Compras Publicas Artículo n°8 y el Artículo N°62.

DECRETO ALCALDICIO N°193/2014

- 1.- **EMITASE ORDEN DE COMPRA**, en forma directa por ser una adquisición inferior a la 10 U.T.M., al proveedor que a continuación se detalla:
Proveedor: TERESA ESCOBAR CORTES, Rut N°7.609.283-4, domiciliado en la comuna de Andacollo.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que se ocasione a la cuenta Complementaria N°21405-30 denominada Programa Mideplan de la Administración Financiera Municipal.

Comuníquese, cúmplase y archívese.


SANDRA SUAREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL


JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

JAA/SSC/JCC/lcr
Distribución
Secretaria Municipal
Depto Finanzas